



GRRNyGA

GERENCIA REGIONAL
DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"*

Tacna, 21 de marzo de 2025

OFICIO N° 294 -2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Señor:

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

Atención: Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA



2025023461

24/03/2025 04:33:59 PM
Clave verificación: 008856f

Presente.-

**ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS
EN EL AÑO 2024**

REFERENCIA : INFORME N° 187-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Tacna, y a su vez en atención al documento que se indican en la referencia, remitir la información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024, por parte del Gobierno Regional de Tacna, como una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) respecto a sus funciones de fiscalización ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Ing. RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental

Adjunto:
- N° de folios (33)
C.c. Archivo
GRRNyGA/rasp

INFORME N°187-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

A : ING. RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

DE : BLGA. MBLGA. EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO
Sub Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

REFERENCIA : OFICIO N°207-2025-DIFUSI-DIREPRO/G.R.TACNA
OFICIO N°0907-2025-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA
OFICIO N°194-2025-DIRCETUR/GOB.REG.TACNA
OFICIO N°614-2025-DREM/GOB.REG.TACNA
OFICIO N°05210-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

FECHA : Tacna, 21 de marzo del 2025



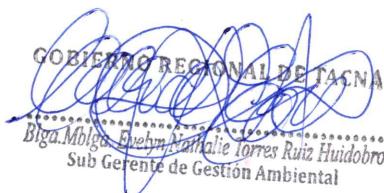
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente, que en marco de la actividad de supervisión ambiental *in situ* realizada del 07 al 12 de marzo del presente por el Organismo de Fiscalización y Supervisión Ambiental – OEFA al Gobierno Regional de Tacna como una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) respecto a sus funciones de fiscalización ambiental, dicho organismo solicitó información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024, por parte de las siguientes direcciones:

- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

En tal sentido, las direcciones antes mencionadas enviaron la documentación con la información requerida, por lo cual **SOLICITO** a usted cursar oficio al **Ministerio del Ambiente**, con atención al Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, para que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Blga. Mblga. Evelyn Nathalie Torres Ruiz Huidobro
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Adjunto:
N° de folios (33)
C.C. Archivo
SGGA/entrh

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES | <input type="checkbox"/> EJECUTAR ACCIONES NECESARIAS |
| <input type="checkbox"/> REMITIR CORRESPONDIENTE | <input type="checkbox"/> ACTUAR SEGUN NORMATIVIDAD |
| <input type="checkbox"/> REVISIÓN Y EVALUACIÓN | <input type="checkbox"/> SUSCITAR OFICIO / INFORME |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> ARCHivar |

OBSERVACIONES:

FECHA:

VºBº





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASinada: Coordinación del
Servicio de Información
Nacional y Denuncias
Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2024-E19-068932-1

Lima, 1 de agosto de 2024

OFICIO N° 05210-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor

RUBEN A. SOLIS PALACIOS

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
 Gobierno Regional de Tacna
 Av. Manuel A. Odría Nro. 1245 (Villa panamericana)
Tacna.



Asunto : Para conocimiento

Referencia : Oficio N° 2083-2024-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA
 Código Sinada SC-2779-2024
 (Registro N° 2024-E19-068932-1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, informarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) tomó conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual su despacho traslada la denuncia relacionada a la presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de la inadecuada disposición y quema de residuos sólidos en el botadero ubicado en la Asociación de Artesano y Pequeñas Industrias de Tacna (AAPITAC), del distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.

Sobre el particular, se informa que dicha comunicación fue registrada como denuncia ambiental en el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales con el código Sinada **SC-2779-2024**

En virtud a ello, los actuados fueron derivados a la Oficina Desconcentrada del OEFA en Tacna, a fin de que, en el marco de su competencia, adopte las acciones destinadas a la atención de la problemática.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente

OefaOrganismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ RAMOS Peter
 Anthony FAU 20521286769 soft
 Cargo: Especialista Legal -
 Especialista II
 Lugar: Sede Central - Jesus
 Maria - Lima - Lima
 Motivo: Por delegación de firma
 de Maria P. Vega Farro
 Ejecutiva de la SEFA
 Fecha/Hora: 02/08/2024
 19:54:16

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
 GESTIÓN AMBIENTAL
 08 AGO 2024
 RECIBIDO
 HORA: 11:43 FIRMA
 08 AGO. 2024
 RECIBIDO
 HORA: 8:01 FIRMA

MARIA PAMELA VEGA FARRO

Ejecutiva de la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

MPVF/PFR/jrvp

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

BASE A: *PLAUGTA*

CONOCIMIENTO Y FINES

EJECUTAR ACCIONES NECESARIAS

TRABAJE CORRESPONDIENTE

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

INFORMAR

OBSERVACIONES: _____



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

BASE A: *g. m*

CONOCIMIENTO Y FINES

EJECUTAR ACCIONES NECESARIAS

TRABAJE CORRESPONDIENTE

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

INFORMAR

OBSERVACIONES: _____



FECHA: *15/08/2010* VER: *VRD*

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04400788"



04400788

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del
AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFASinada: Coordinación del Servicio de
Información Nacional y Denuncias
Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de julio del 2024

OFICIO N° 04700-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

DENUNCIA AMBIENTAL

SC-2530-2024

2024-E19-063467-1

Señor/a
 Director Regional de Energía y Minas
 Gobierno Regional de Tacna
 Av. Jorge Basadre Oeste Mz. I Lote 1, Tacna
 Tacna.

Ubigeo de la problemática denunciada

Distrito	Provincia	Departamento
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	Tacna

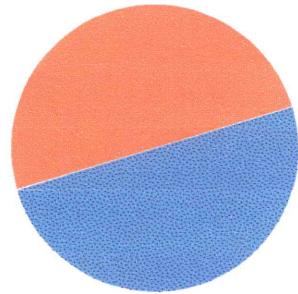
Hecho denunciado

Presunta afectación ambiental que se estaría generando debido a la emisión de ruidos y material particulado producto de la extracción y procesamiento de mineral no metálico; dicha actividad es desarrollada en las coordenadas UTM WGS 84 19K 369911.04E 8034779.275N, distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna.

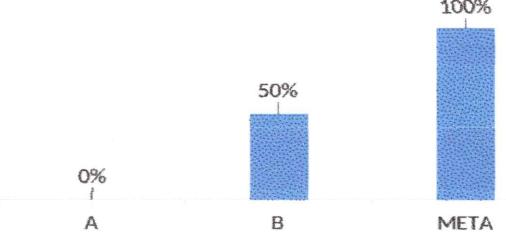
Normativa que sustenta su competencia

Artículo 59º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 Artículo 10º del Decreto Supremo N°040-2014-EM.

Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses*



Compare su tasa de respuesta con otras EFA*



Contestar este oficio puede mejorar la percepción del ciudadano

* Ver reverso

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de **veinticinco (25) días hábiles**, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional. Finalmente, es preciso indicar que, en caso identifique en la denuncia extremos que no se encuentren sujetos a fiscalización ambiental, se sirva comunicar al Sinada a fin de que sea puesto en conocimiento del denunciante.

Responda a este requerimiento a través del formato de respuesta que encontrará en este enlace:
www.oefa.gob.pe/sinada/formatoderespuesta.

Atentamente,

OefaOrganismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ RAMOS Peter
 Anthony FAU 20521286769 soft
 Cargo: Especialista Legal -
 Especialista II
 Lugar: Sede Central - Jesus
 Maria - Lima - Lima
 Motivo: Por delegación de firma
 de Maria P. Vega Farro
 Ejecutiva de la SEFA
 Fecha/Hora: 11/07/2024
 19:26:20

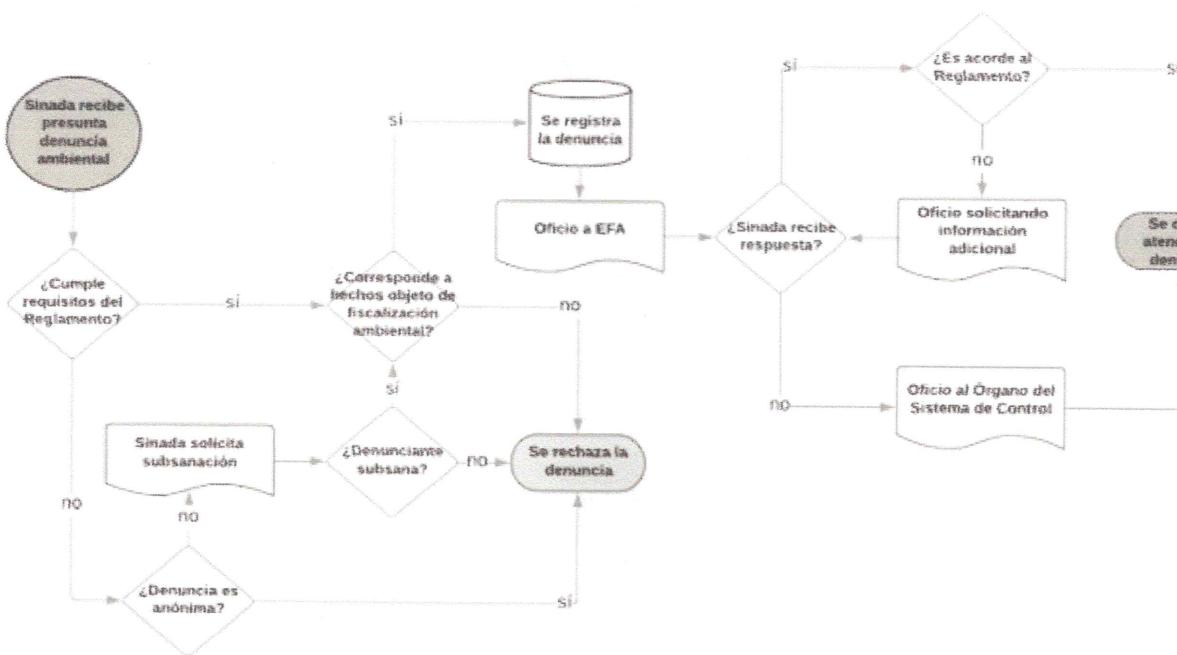
MPVF/PFR/apsp

Se adjunta: Ficha de Registro y medios probatorios

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, los cuales pueden ser verificados en <https://firmas.ssn.gob.pe>. La integridad del documento y la autoridad de la firma (s) puede ser verificada en <https://firmas.ssn.gob.pe>.



PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE SINADA



Marco normativo

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Artículo 11.- Funciones Generales

Artículo 11. Funciones Generales

(3)

11.2. El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las siguientes funciones:

El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EEA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 16.- Comunicación de acciones para la atención de la denuncia ambiental

En un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la decisión, el

ua labor siguiente de la fecha de notificación de la derivación, el órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente, según corresponda, evalúa la denuncia ambiental que le ha sido derivada e informa a la Coordinación del SINADA las acciones realizadas para su atención; dicha respuesta debe ser remitida a través del formulario que la Subdirección de Seguimiento de EFA implementa por medios físicos o virtuales, incluyendo los sistemas informáticos.

Sobre los gráficos mostrados en el reverso:

Los gráficos mostrados en el reverso le permitirán conocer la situación de las denuncias que han sido derivadas por el Sinada a su despacho en los últimos 12 meses.

El primer gráfico (con el título "Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses") muestra en porcentaje aquellas denuncias a las que ha dado respuesta y aquellas a las que no ha dado respuesta.

El segundo gráfico (con el título "Compare su respuesta con otras EFA") le permite comparar la tasa de respuesta de su despacho con la tasa de respuesta de otras EFA de acuerdo a la forma de agrupación:

Agrupación de las EFA

Tipo	Cantidad de denuncias que han sido derivadas a la EFA en los últimos 12 meses
EFA Nacionales	Tipo 1: Hasta 14
	Tipo 2: De 15 a 75
	Tipo 3: 75 a +
EFA Locales	Según clasificación MEF: A, B, C, D, E, F, G
EFA Regionales	Entre Direcciones / Gerencias del Gobierno Regional.

* A: DIRESA GORE TACNA

* B: DREM GORE TACNA

Qefo

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuestos por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09563993"



09563993

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del
AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFASinada: Coordinación del Servicio de
Información Nacional y Denuncias
Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de junio del 2024

OFICIO N° 04075-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

DENUNCIA AMBIENTAL

SC-2195-2024

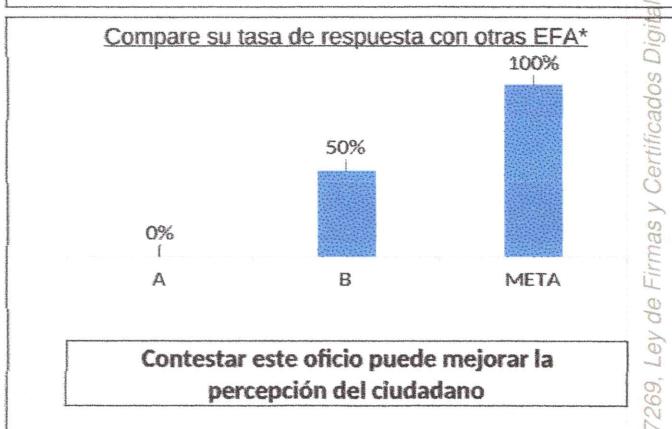
2024-E01-062457-1

Señor/a
 Director Regional de Energía y Minas
 Gobierno Regional de Tacna
 Av. Jorge Basadre Oeste Mz. I Lote 1, Tacna
 Tacna.-

Hecho denunciado
Presunta afectación ambiental que se estaría generando debido a las actividades de extracción de agregados en la intersección de los Pasajes Uchusuma y Burdeos, distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.



Normativa que sustenta su competencia		
Artículo 59º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.		
Artículo 10º del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.		



Contestar este oficio puede mejorar la percepción del ciudadano

* Ver reverso

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de **veinticinco (25) días hábiles**, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional. Finalmente, es preciso indicar que, en caso identifique en la denuncia extremos que no se encuentren sujetos a fiscalización ambiental, se sirva comunicar al Sinada a fin de que sea puesto en conocimiento del denunciante.

Responda a este requerimiento a través del formato de respuesta que encontrará en este enlace:
www.oefa.gob.pe/sinada/formatoderespuesta.

Atentamente,

Oefa
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: ORTIZ
 MESTANZA Willington Luis FAU
 20521286769 soft
 Cargo: Coordinador del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales
 Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima
 Motivo: Por delegación de firma de Maria P. Vega Farro
 Ejecutiva de la SEFA
 Fecha/Hora: 18/06/2024
 18:03:31

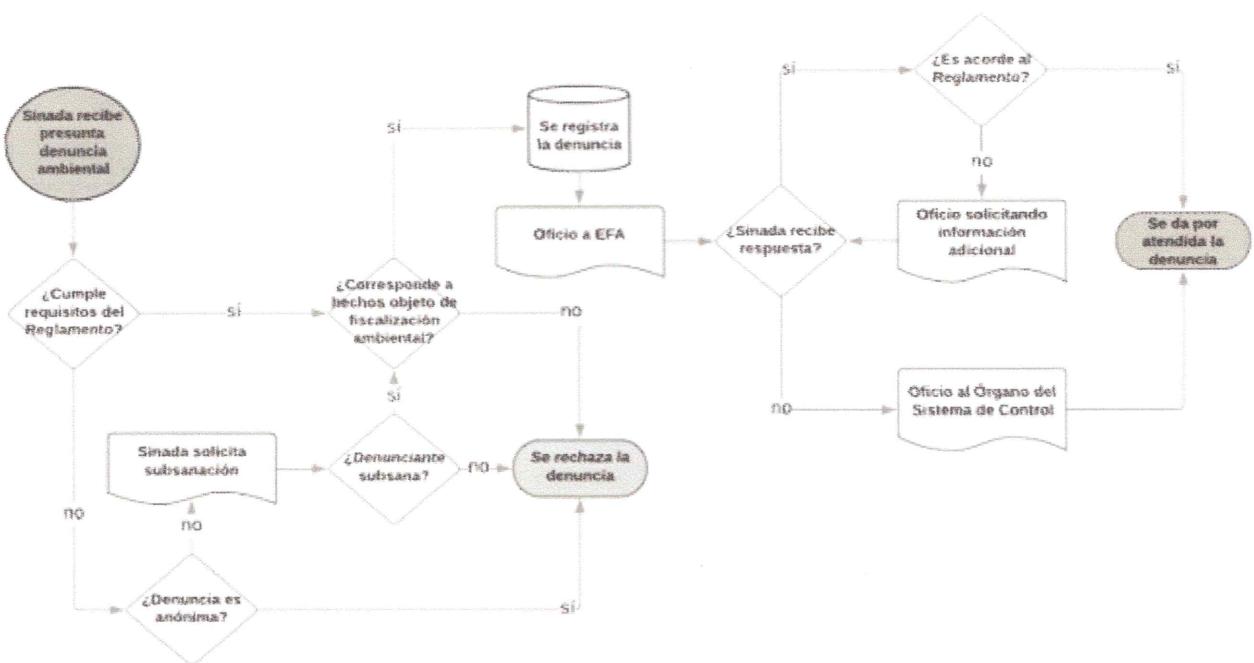
MPVF/WLOM/apsp

Se adjunta: Ficha de Registro
[Ficha Web 19685-2024-OEFAS-SND](http://www.oefas.gob.pe/19685-2024-OEFAS-SND)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la firma se pueden verificar en <https://www.oefas.gob.pe/sinada/formatoderespuesta>



PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE SINADA



Marco normativo

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Artículo 11.- Funciones Generales

Son funciones generadas del SER A. (...)

11.2. El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las siguientes funciones:

El OEEA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las autoridades designadas.

de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).
El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 16.- Comunicación de acciones para la atención de la denuncia ambiental

En un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la derivación, el órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente, según corresponda, evalúa la denuncia ambiental que le ha sido derivada e informa a la Coordinación del SINADA las acciones realizadas para su atención; dicha respuesta debe ser remitida a través del formulario que la Subdirección de Seguimiento de EFA implementa por medios físicos o virtuales incluyendo los sistemas informáticos.

Sobre los gráficos mostrados en el reverso:

Los gráficos mostrados en el reverso le permitirán conocer la situación de las denuncias que han sido derivadas por el Sinada a su despacho en los últimos 12 meses.

El primer gráfico (con el título "Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses") muestra en porcentaje aquellas denuncias a las que ha dado respuesta y aquellas a las que no ha dado respuesta.

El segundo gráfico (con el título "Compare su respuesta con otras EFA") le permite comparar la tasa de respuesta de su despacho con la tasa de respuesta de otras EFA de acuerdo a la forma de agrupación:

Agrupación de las EFA

Tipo	Cantidad de denuncias que han sido derivadas a la EFA en los últimos 12 meses
EFA Nacionales	Tipo 1: Hasta 14
	Tipo 2: De 15 a 75
	Tipo 3: 75 a +
EFA Locales	Según clasificación MEF: A, B, C, D, E, F, G
EFA Regionales	Entre Direcciones / Gerencias del Gobierno Regional.

* A. DIBESA GORE TACNA

* B. DREM GORE TACNA

oefo

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06402526"



06402526

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del
AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFASinada: Coordinación del Servicio de
Información Nacional y Denuncias
Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de junio del 2024

OFICIO N° 03939-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor/a
 Director Regional de Salud
 Gobierno Regional de Tacna
 Calle Los Nardos N°33 - Urb. Pescasseroli, Tacna
 Tacna.-

DENUNCIA AMBIENTAL

ODTA-0005-2024

2024-E01-060632-2

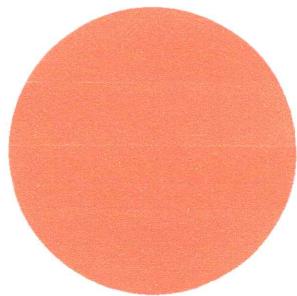
Ubigeo de la problemática denunciada

Distrito	Provincia	Departamento
Pocollay	Tacna	Tacna

Hecho denunciado

Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del inadecuado transporte y disposición de residuos sólidos (hospitalarios) por parte del Hospital Hipólito Unanue, en un botadero ubicado en la Asociación AAPITAC, entre las zonas A, B, C y D, especialmente en las coordenadas (Este370506 y Norte 8011124) y (E 371063.6, N 8011275.3), distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.

Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses*



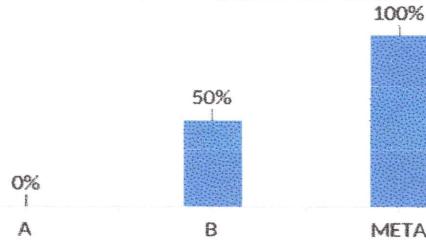
■ SIN RESPUESTA 100%



Normativa que sustenta su competencia

Artículo 21º del Decreto Legislativo N° 1278 -Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Compare su tasa de respuesta con otras EFA*



Contestar este oficio puede mejorar la percepción del ciudadano

* Ver reverso

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de **veinticinco (25) días hábiles**, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional. Finalmente, es preciso indicar que, en caso identifique en la denuncia extremos que no se encuentren sujetos a fiscalización ambiental, se sirva comunicar al Sinada a fin de que sea puesto en conocimiento del denunciante.

Responda a este requerimiento a través del formato de respuesta que encontrará en este enlace:
www.oefa.gob.pe/sinada/formatoderespuesta.

Atentamente,

Oefa
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ RAMOS Peter
 Anthony FAU 20521286769 soft
 Cargo: Especialista Legal -
 Especialista II
 Lugar: Sede Central - Jesus
 Maria - Lima - Lima
 Motivo: Por delegación de firma
 de Maria P. Vega Farro
 Ejecutiva de la SEFA
 Fecha/Hora: 12/06/2024
 16:30:10

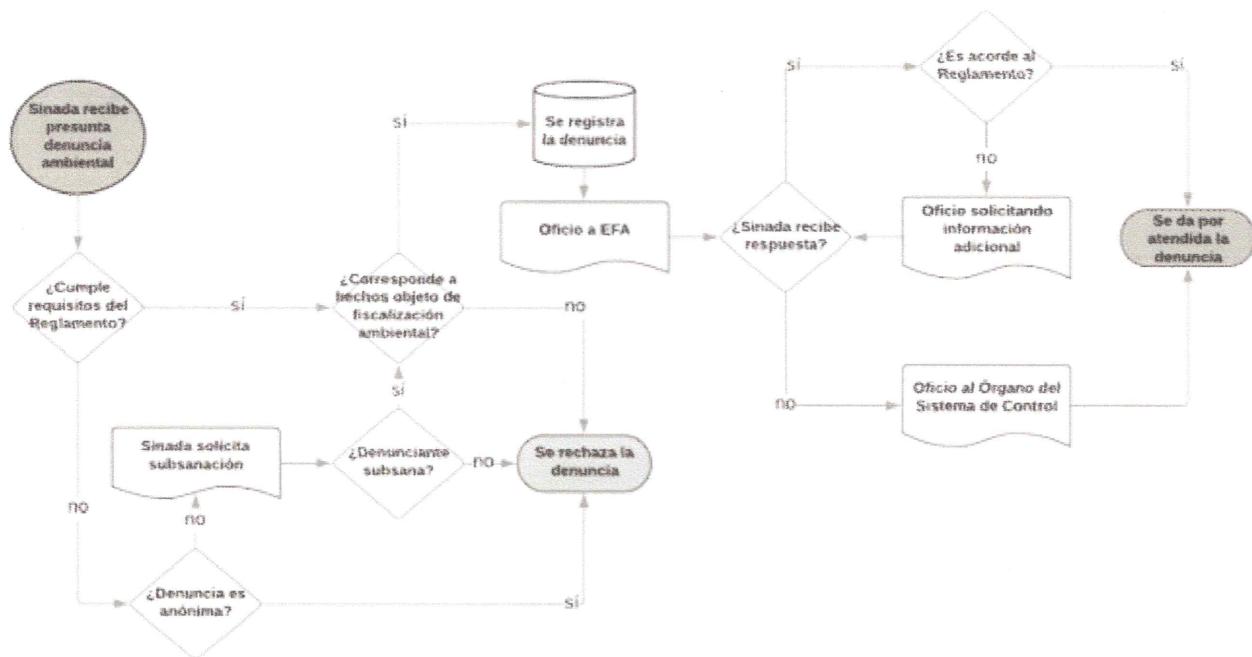
MPVF/PFR/jrvp

Se adjunta: Ficha de registro ODTA-0005-2024
 Evidencias

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Su Rango y Modificatorias, la fecha y hora de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://www.sistema.gob.pe/web/validador.xhtml>



PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE SINADA



Marco normativo

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Artículo 11.- Funciones Generales

Son funciones generales del OEFA:

(...)

11.2. El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las siguientes funciones:

(...)

El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Artículo 16.- Comunicación de acciones para la atención de la denuncia ambiental

En un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la derivación, el órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente, según corresponda, evalúa la denuncia ambiental que le ha sido derivada e informa a la Coordinación del SINADA las acciones realizadas para su atención; dicha respuesta debe ser remitida a través del formulario que la Subdirección de Seguimiento de EFA implementa por medios físicos o virtuales, incluyendo los sistemas informáticos.

Sobre los gráficos mostrados en el reverso:

Los gráficos mostrados en el reverso le permitirán conocer la situación de las denuncias que han sido derivadas por el SINADA a su despacho en los últimos 12 meses.

El primer gráfico (con el título "Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses") muestra en porcentaje aquellas denuncias a las que ha dado respuesta y aquellas a las que no ha dado respuesta.

El segundo gráfico (con el título "Compare su respuesta con otras EFA") le permite comparar la tasa de respuesta de su despacho con la tasa de respuesta de otras EFA de acuerdo a la forma de agrupación:

Agrupación de las EFA

Tipo	Cantidad de denuncias que han sido derivadas a la EFA en los últimos 12 meses
EFA Nacionales	Tipo 1: Hasta 14
	Tipo 2: De 15 a 75
	Tipo 3: 75 a +
EFA Locales	Según clasificación MEF: A, B, C, D, E, F, G
EFA Regionales	Entre Direcciones / Gerencias del Gobierno Regional.

* A: DIRESA GORE TACNA

* B: DREM GORE TACNA

oef
a

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuestos por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08522851"



08522851

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Tacna, 13 de marzo del 2025

OFICIO N° 207 -2025-DISUFI-DIREPRO/G.R.TACNA

SR.

ING° RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente General de Recursos Naturales
Y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Tacna

Presente.-

Asunto :Remisión de Información Solicitud

Referencia :OFICIO CIRCULAR N° 030-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle en relación al documento de la referencia, que luego de revisar en nuestros archivos y data institucional del año 2024, no se tiene registrado denuncias relacionadas con actividades ambientales ni de afectaciones al medio ambiente producto de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de nuestra competencia. Información que alcance oportunamente a su despacho para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, me suscribo de usted testimoniándole los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,

C.C.
cr.
DISUFI.
BOC/ntv.
F: 01



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
Ing. BERTHA ORTEGA CUTIPA
DIRECCION REGIONAL
CIP 100938

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROVEIDO SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
D CONCEP	
PAPEL A:	
<input type="checkbox"/> CONCILIACIÓN DE DIFERENCIAS	
<input type="checkbox"/> PROPORCIONAR INFORMACIONES NECESARIAS	
<input type="checkbox"/> TRAMITE CORRESPONDENCIA	
<input type="checkbox"/> REVISIÓN Y ASESORAMIENTO TECNICO	
<input type="checkbox"/> INFORMAR	
OBSERVACIONES:	
<hr/> <hr/> <hr/>	
FECHA: <u>20/08/2010</u> VVB: <u>GRB</u>	
	

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROVEIDO GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES	
<input type="checkbox"/> AMITÉ CORRESPONDIENTE	
<input type="checkbox"/> REVISIÓN Y EVALUACIÓN	
<input type="checkbox"/> INFORMAR	
OBSERVACIONES: _____ _____ _____	
FECHA: _____	
Vº Bº	



GRRNyGA

GERENCIA REGIONAL
DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tacna, 11 de marzo de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 030 -2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

VICTOR RICARDO CABRERA PINTO

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas

JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO

Director de la Dirección Regional de Salud

BERTHA ORTEGA CUTIPA

Director Regional de la Producción

YENNY ARACELI VILLANUEVA BURGA

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo



Presente. -

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024.

REFERENCIA : INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Por el presente me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Tacna, y a su vez en atención al documento de la referencia, derivo a su despacho el informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual pueda remitir la información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOLIS PALACIOS Ruben
Alcides FAU 20519752515 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2025 16:11:13-0500

Documento Firmado Digitalmente

Ing. Rubén A. Solís Palacios
Gerente Regional de Recursos
Naturales y Gestión Ambiental

Adjunto: (01) Folios
C.c. Archivo
GRRNyGA/rasp

CUD: 1069920



DIRESA

DIRECCION
REGIONAL DE
SALUD TACNA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

Tacna, 14 de marzo de 2025

OFICIO N° 0907 -2025-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Señor:

ING. RUBEN A. SOLIS PALACIOS

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

PRESENTE.-

ASUNTO : ELEVO INFORMACION DE ATENCION A DENUNCIA SOBRE RR.SS. PUESTO DE SALUD "CAMILACA".

REF. : OFICIO CIRCULAR N° 030-2025-GRRN/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y según el documento de referencia, hacerle llegar a su despacho sobre lo actuado respecto al **OFICIO N° 00193-OEFA/ODES-TAC**. Donde dan a conocer la denuncia sobre la disposición de residuos sólidos peligrosos de origen hospitalario en el ADRSM Botadero de Camilaca del administrado Municipal Distrital de Camilaca, asimismo se adjunta al presente el **INFORME N° 046-2025-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA**, donde se solicita un informe de lo acontecido al puesto de salud camilaca, además se adjunta el **INFORME N° 0524-2024-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA**, sobre la supervisión realizada en el puesto de salud de camilaca el día 26 de abril de 2024 con el respectivo levantamiento de observaciones, para todo ello se cursó el **OFICIO N° 0201-2025-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA**, donde se solicita el levantamiento de observaciones sobre la denuncia ambiental de la disposición de residuos sólidos peligrosos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y
estima.

ATENTAMENTE,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651

Adj. - lo indicados (07) Folios

C.c. - Arch.

EEPASO/DESA

JAFG/JMVR/NSB/nsb

20250021009706

**GRRNyGA**GERENCIA REGIONAL
DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tacna, 11 de marzo de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 030 -2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

VICTOR RICARDO CABRERA PINTO
 Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO
 Director de la Dirección Regional de Salud
BERTHA ORTEGA CUTIPA
 Director Regional de la Producción
YENNY ARACELI VILLANUEVA BURGA
 Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

12 MAR 2025

REGISTRO N°

RECIBIDO POR

HORA: 10:58

Presente. -

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024.

REFERENCIA : INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Por el presente me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Tacna, y a su vez en atención al documento de la referencia, derivo a su despacho el informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual pueda remitir la información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOLIS PALACIOS Ruben
 Alcides FAU 20519752515 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/03/2025 10:11:13-0500

Documento Firmado Digitalmente

Ing. Rubén A. Solis Palacios
 Gerente Regional de Recursos
 Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 EQUIPO DE TRABAJO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

12 MAR 2025

RECIBIDO
 HORA: 10:58 Reg.

03125

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

13 MAR 2025

Registro N°:

Recibido por:

0491
13:10:20

CUD: 1069920

Av. Manuel A. Odría N° 1245 (Villa Panamericana) Tacna - Teléfono 052-600826

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

www.regiantacna.gob.pe

Tacna - Perú

**SGGA**SUB GERENCIA DE
GESTIÓN AMBIENTAL

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la recuperación y consolidación de los recursos naturales y
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

11 MAR. 2025

RECIBIDO

HORA 09:13:9 FIRMA:

A : ING. RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

DE : BLGA. MBLGA. EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO
Sub Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

FECHA : Tacna, 10 de marzo del 2025

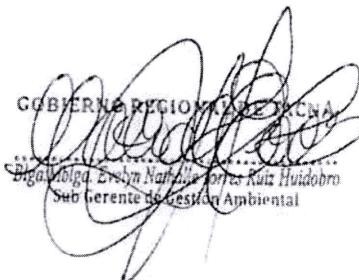
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente, que, en marco de la actividad de supervisión ambiental realizada por el Organismo de Fiscalización y Supervisión Ambiental – OEFA al Gobierno Regional de Tacna como una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), se hace necesario contar con información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

En tal sentido, SOLICITA a su despacho se curse oficio a las siguientes Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Tacna, solicitando la información precisada anteriormente.

- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Evelyn Nathalie Torres Ruiz Huidobro
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Adjunto:
N° de folios (01)
C.C: Archivo
SGGA/entrh

Av. Manuel Odria N° 1245 – Tacna
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
www.regiontacna.gob.pe
Tacna - Perú

CUD: 11068437

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y
GESTIÓN EMPRESA

FECHA:

- CONOCIMIENTO Y FIRMA
- RECLAMACIONES
- SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
- INFORMAR

RECIBIR AL DOCUMENTO NECESSARIAS

ESTABLECER NORMATIVIDAD

ESTABLICER OFICIO / INFORME

ESTABLECER NORMATIVIDAD

OBSERVACIONES:

FECHA:

V.R.





DIRESA

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD TACNA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

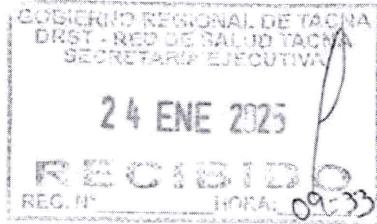
Tacna, 17 de enero de 2025

OFICIO N° 0201 -2025-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Señora:

Mgr. Esp. C.D. YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

Directora Ejecutiva de la Red de Salud Tacna



PRESENTE.-

ASUNTO : HAGO LLEGAR DENUNCIA SOBRE RR.SS. PUESTO DE SALUD "CAMILACA".

REF. : OFICIO N° 00193-2024-OEFA/ODES-TAC

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y según el documento de referencia, hacerle llegar a su despacho el INFORME N° 046-2025-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA, para hacer de su conocimiento que la OEFA, realiza la denuncia sobre la disposición de residuos peligrosos en el botadero municipal del distrito de Camilaca, para lo cual solicito se sirva emitir y/o responder en el más breve plazo posible; asimismo se solicita el levantamiento de observaciones sobre la realizado según consta en el INFORME N° 0524-2024-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA.

Por todo lo expuesto la DIRESA Tacna, tiene la facultad de tomar acciones correctivas como la encargada de supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Por todo lo expuesto la DIRESA Tacna, tiene la facultad de tomar acciones correctivas como la encargada de supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Con otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y

estima.

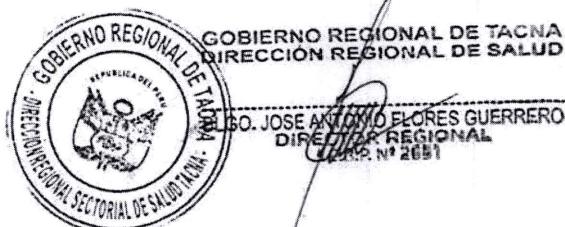
ATENTAMENTE,

Adj. - INFORME N° 046-2025-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA (25) Folios

C.c. - Arch.

EEPASO/DESA

JAFG/JMVR/NSB/nsb



INFORME N° 046- 2025-EEPASO-DESA/ DRS.T/GOB.REG.TACNA

A : ING. NESTOR SARAVIA BLANCO
Jefe de Equipo de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional

DE : Sr. FRANCISCO ALAVE CONDORI.
Asist. Serv. Rec. Naturales II

ASUNTO : DENUNCIA SOBRE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS EN EL BOTADERO MUNICIPAL DE CAMILACA.

REF : OFICIO N° 00193-2024-OEFA/ODES-TAC

FECHA : Tacna, 17 enero del 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento sobre el documento de referencia donde la oficina desconcentrada OEFA, da a conocer sobre la supervisión realizada in situ al botadero de la municipalidad de Camilaca, encontrando aproximadamente 5 kg. de residuos sólidos peligrosos de origen hospitalario en bolsas rojas sin rotulado.

Por lo manifestado, se requiere un **informe de acontecimientos sobre lo sucedido de dicha denuncia** del Puesto de Salud de Camilaca, ya que la DIRESA Tacna, es la encargada de supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Asimismo, quiero hacerle llegar el **INFORME N° 0524-2024-EEPASO-DESA/DRS.T/GOB.REG.TACNA**, de la supervisión realizada en el puesto de salud Camilaca en fecha 26 de abril de 2024, donde respecto a la evaluación sanitaria el aspecto administrativo en todos los ítems **no cumple**, respecto al acondicionamiento de residuos sólidos **cumple parcialmente**, asimismo respecto a la recolección y transporte interno es **muy deficiente**, en el rubro de almacenamiento final o central **cumple parcialmente**, y respecto a la recolección y trasporte externo y disposición final de los residuos sólidos **es muy deficiente** por lo que requiere el levantamiento de las observaciones realizadas en el informe que se le hace llegar..

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD MUNICIPAL
Camilaca
FRANCISCO ALAVE CONDORI
Asist. Serv. Rec. Naturales II



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Oficina Desconcentrada de Tacna

Ref. T.D. 1262

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ref. DES 2819

2024-I19-035098-1

Tacna, 31 de octubre de 2024

OFICIO N° 00193-2024-OEFA/ODES-TAC

Señor:
JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO

Director
Dirección Regional de Salud Tacna – DIRESA Tacna
Avenida José Jiménez s/n, Sector Colegio Militarizado, Lote Z - Tacna
Tacna. -

Asunto : Se hace de conocimiento de la disposición de residuos sólidos peligrosos de origen hospitalario en el ADRSM Botadero de Camilaca del administrado Municipalidad Distrital de Camilaca.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que esta Oficina Desconcentrada de Tacna del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el marco de la función supervisora se realizó una supervisión *in situ* al Botadero de Camilaca del administrado Municipalidad Distrital de Camilaca el 23 de setiembre de 2024.

En virtud a dicha acción de supervisión *in situ*, en el ADRSM Botadero de Camilaca, se encontró aproximadamente 5 kg de residuos sólidos peligrosos de origen hospitalario en bolsas rojas sin rótulo, que según versión del representante del administrado, el señor Fredy Simón Duran Huichi, Subgerente de Salud y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camilaca, fueron dispuestos por el Puesto de Salud Camilaca, en los tachos que se encuentran instalados por la Municipalidad Distrital de Camilaca; y, que el personal encargado de la limpieza pública del distrito por falta de conocimiento recogió dichos residuos sólidos y los dispone en el ADRSM Botadero de Camilaca.

De acuerdo con la NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA Norma Técnica de Salud: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación menciona que los Residuos sólidos de EESS, SMA y CI se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro que representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente¹.

¹ NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA Norma Técnica de Salud: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

4.1.41. Residuos peligrosos: Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente. Para el caso de la presente Norma Técnica de Salud se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, radioactividad, corrosividad, inflamabilidad, toxicidad y reactividad, así como los envases que los contengan, como los residuos sólidos biocontaminados y especiales

(...)

4.1.43. Residuos sólidos de EESS, SMA y CI: Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: Hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, medicamentos o productos farmacéuticos, entre otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Oficina Desconcentrada de Tacna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, cabe señalar que de la gestión de residuos sólidos hospitalarios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales² y el Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos³, los gobiernos regionales, en su calidad de EFA, son competentes para supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA); por lo que, se hace de conocimiento a fin de que actúen en el marco de sus competencias.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por: CRUZ
ESCALANTE Elizabeth María
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina
Desconcentrada de Tacna
Lugar: ODE Tacna - Tacna -
Tacna - Tacna
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha/Hora: 31/10/2024
15:45:48

ELIZABETH MARÍA CRUZ ESCALANTE
Jefa de la Oficina Desconcentrada de Tacna
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Se adjunta: Evidencias fotográficas fechadas y georreferenciadas de los residuos sólidos peligrosos de origen hospitalario encontrados durante la acción de supervisión.

² Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
Artículo 49.- Funciones en materia salud
(...)
h) Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

³ Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Artículo 21.- Gobiernos Regionales
Los Gobiernos Regionales promueven la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:
(...)
f) Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00011969"



00011969

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



OFICIO N° 194 -2025-DIRCETUR/ GOB. REG.TACNA

Tacna, 17 de marzo 2025

Señor:

ING. RUBEN A. SOLÍS PALACIOS

Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión Ambiental

Gobierno Regional de Tacna
Ciudad .-

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

17 MAR. 2025

RECIBIDO
HORA: 1107 FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

17 MAR 2025

RECIBIDO
HORA: 16:43 FIRMA

REFERENCIA : OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRNyGA/ GOB-REG-TACNA

ASUNTO : DENUNCIAS AMBIENTALES 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud., en relación al documento de la referencia en el que solicita información referente a la identificación de denuncias ambientales en el año 2024.

Al respecto, hago de su conocimiento que durante el período antes aludido, mi Despacho no recibió ninguna denuncia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Gobierno Regional de Tacna
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Yeny Araceli Villanueva Burga
Directora Regional

CUD 11074812

Folios: 03

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A:

- CONOCIMIENTO Y FINES EFECTUAR ACCIONES NECESARIAS

- TRAMITE CORRESPONDIENTE ATENDER SEGÚN NORMATIVIDAD

- REVISIÓN Y EVALUACIÓN PROYECTAR OFICIO / INFORME

- INFORMAR ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

FECHA:

VºBº:



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A:

- CONOCIMIENTO Y FINES EFECTUAR ACCIONES NECESARIAS

- TRAMITE CORRESPONDIENTE ATENDER SEGÚN NORMATIVIDAD

- REVISIÓN Y EVALUACIÓN PROYECTAR OFICIO / INFORME

- INFORMAR ARCHIVAR. Nat y Gesl Ambiente

OBSERVACIONES:

FECHA:

VºBº:





GRRNyGA

GERENCIA REGIONAL
DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tacna, 11 de marzo de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 030 -2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

VICTOR RICARDO CABRERA PINTO

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas

JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO

Director de la Dirección Regional de Salud

BERTHA ORTEGA CUTIPA

Director Regional de la Producción

YENNY ARACELI VILLANUEVA BURGA

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo



Presente. -

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024.

REFERENCIA : INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Por el presente me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Tacna, y a su vez en atención al documento de la referencia, derivo a su despacho el informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual pueda remitir la información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


Firmado digitalmente por:
SOLIS PALACIOS Rubén
Alcides FAU 20519752515 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2025 10:11:13-0500

Documento Firmado Digitalmente

Ing. Rubén A. Solís Palacios
Gerente Regional de Recursos
Naturales y Gestión Ambiental

Adjunto: (01) Folios
C.c. Archivo
GRRNyGA/rasp

CUD: 1069920

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRCETUR
DIRECCIÓN DE TURISMO
13 MAR. 2025 074
RECEPCIÓN
M. M. M. M.

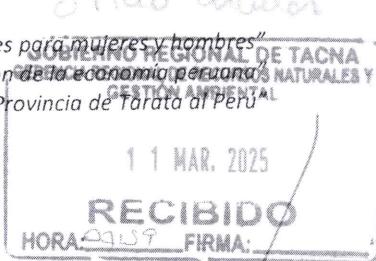
INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

A : ING. RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

DE : BLGA. MBLGA. EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO
Sub Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES
IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

FECHA : Tacna, 10 de marzo del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente, que, en marco de la actividad de supervisión ambiental realizada por el Organismo de Fiscalización y Supervisión Ambiental – OEFA al Gobierno Regional de Tacna como una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), se hace necesario contar con información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

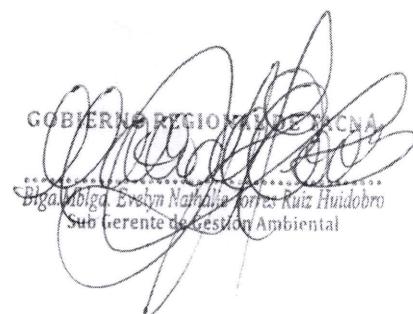
En tal sentido, **SOLICITA** a su despacho se curse oficio a las siguientes Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Tacna, solicitando la información precisada anteriormente.

- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Blga. Mblga. Evelyn Nathalie Torres Ruiz Huidobro
Sub Gerente de Gestión Ambiental



Adjunto:
N° de folios (01)
C.C. Archivo
SGGA/entrh



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE:

CONJUNTO Y FIN.

REVISIÓN, CORTEJO Y

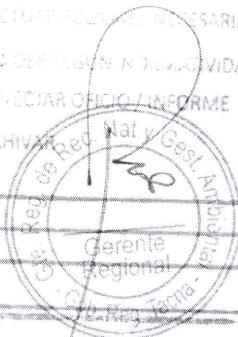
REVISIÓN Y EVALUACIÓN

INFORMAR

OBSERVACIONES:

FECHA:

VPP





Tacna,

20 MAR 2025

OFICIO N° 614 -2025-DREM/GOB.REG.TACNA

Señor :

ING. Rubén Alcides Solís Palacios

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

AV. MANUEL A. ODRIA N° 1245

TACNA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

20 MAR. 2025

RECIBIDO
HORA: 106 FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

20 MAR 2025

RECIBIDO
HORA: 106 FIRMA

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES

REFERENCIA : a) INFORME N° 0125 - 2025 - DAA- DREM/GOB.REG.TACNA
b) Carta N°026-2025-RABC
c) OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRN Y GA/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo con la finalidad de remitirle el INFORME N° 0125 - 2025 - DAA- DREM/GOB.REG.TACNA, en respuesta a lo solicitado según la referencia en el cual remiten respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención, quedamos de usted, no sin antes expresarle nuestra especial consideración.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TACNA

Ing. Víctor Ricardo Cabrera Pinto
DIRECTOR REGIONAL

Adjunto:

- INFORME N° 0125 - 2025 - DAA- DREM/GOB.REG.TACNA
- Carta N°026-2025-RABC
- OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRN Y GA/GOB.REG.TACNA
- C.c. Archivo
- Folios (05)

COD: 71001514



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A.

CONOCIMIENTO Y FINES EFECTUAR ACCIONES NECESARIAS

TRAMITE CORRESPONDIENTE REVISAR SEGUN NORMATIVIDAD

REVISIÓN Y EVALUACIÓN REDACTAR OFICIO / INFORME

INFORMAR ARCHIVAR

OBSEVACIONES:

FECHA: VºBº

Sub Gerente
Ger. Reg. Tacna

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO**

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A.

CONOCIMIENTO Y FINES EFECTUAR ACCIONES NECESARIAS

TRAMITE CORRESPONDIENTE REVISAR SEGUN NORMATIVIDAD

REVISIÓN Y EVALUACIÓN REDACTAR OFICIO / INFORME

INFORMAR ARCHIVAR

OBSEVACIONES:

FECHA: VºBº

Ger. Reg. Tacna
Gerente
Regional
Gob. Reg. Tacna



INFORME N° 0125 - 2025 - DAA- DREM/GOB.REG.TACNA

A : **ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO**
Director Regional de Energía y Minas

DE : **ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO**
(e) Director Dirección de Asuntos Ambientales

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

REFERENCIA : a) Carta N°026-2025-RABC
b) OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRN Y GA/GOB.REG.TACNA

FECHA : Tacna, 18 de marzo del 2025

18 MAR 2025
REGISTRO N° 1428
HORA 12:30 FIRMA 8

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle lo siguiente:

Que, mediante Oficio Circular N°030-2025-GRRN y GA/GOB.REG. de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita información detallado de los expedientes sobre denuncias ambientales identificadas en el 2024.

Por lo que, revisando el archivo de denuncias ambientales recibidas en la Dirección de Asuntos Ambientales no se han recepcionado denuncias durante el año 2024, por lo tanto, se recomienda derivar la presente carta a la gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para que realice el registro correspondiente

Es cuanto informo para su conocimiento, y fines pertinentes.
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TACNA

Ing. Victor Ricardo Cabrera Pinto
DIRECTOR DE ASUNTOS AMBIENTALES (e)

ADJUNTA:
-Carta N°026-2025-RABC
-OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRN Y GA/GOB.REG.TACNA
C.c. Archivo
FOLIOS (4)

71001457

13 MAR 2025

REGISTRO N°

1290

HORA 10:00

FIRMA

CARTA N° 026-2025-RABC

AL : ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO
Director de Dirección Regional de Energía y Minas -GRT

DE : ING.RODRIGO ALONSO BASADRE CENTURION

ASUNTO : INFORMACION DE ATENCION A DENUNCIAS AMBIENTALES
IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

Referencia : OFICIO CIRCULAR N°030-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

FECHA : Tacna, 13 de Marzo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia comunicarle lo siguiente:

Que, mediante Oficio Circular N°030-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA con fecha de recepción 12 de Marzo del 2025 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita información de atención a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

Por lo que, revisando el archivo de denuncias ambientales recibidas en la Dirección de Asuntos Ambientales no se han recepcionado denuncias durante el año 2024, por lo que derivar la presente carta a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental para que realice el registro correspondiente

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;


RODRIGO ALONSO BASADRE CENTURION
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 289297

Adjunto:

- Copia del Oficio Circular N°030-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

C.c. Archivo
FDAP



7100 1332



Tacna, 11 de marzo de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 030 -2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

VICTOR RICARDO CABRERA PINTO
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO
Director de la Dirección Regional de Salud
BERTHA ORTEGA CUTIPA
Director Regional de la Producción
YENNY ARACELI VILLANUEVA BURGA
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
RECIBIDO

12 MAR 2025

REGISTRO N° 1260

HORA: 10:30 FIRMA:

Presente. -

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES IDENTIFICADAS
EN EL AÑO 2024.

REFERENCIA : INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

Por el presente me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Tacna, y a su vez en atención al documento de la referencia, derivo a su despacho el informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual pueda remitir la información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOLIS PALACIOS Rubén
Alcides FAU 20510752516 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2025 10:11:13-0500

Documento Firmado Digitalmente

Ing. Rubén A. Solís Palacios
Gerente Regional de Recursos
Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
RECIBIDO

12-03-25

REGISTRO N° 164

HORA: 13:43 FIRMA:

Adjunto: (01) Folios
C.c. Archivo
GRRNyGA/rasp

CUD: 1069920

106920

INFORME N°146-2025-SGGA-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA

11 MAR. 2025

RECIBIDO

HORA: 14:07

FIRMA:

A : ING. RUBEN A. SOLIS PALACIOS
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

DE : BLGA. MBLGA. EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO
Sub Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES
IDENTIFICADAS EN EL AÑO 2024

FECHA : Tacna, 10 de marzo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente, que, en marco de la actividad de supervisión ambiental realizada por el Organismo de Fiscalización y Supervisión Ambiental – OEFA al Gobierno Regional de Tacna como una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), se hace necesario contar con información de atención realizada a denuncias ambientales identificadas en el año 2024.

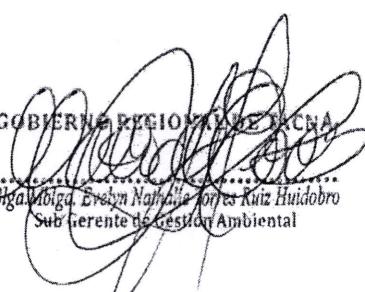
En tal sentido, SOLICITA a su despacho se curse oficio a las siguientes Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Tacna, solicitando la información precisada anteriormente.

- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Blga. Mblga. Evelyn Nathalie Torres Ruiz Huidobro
Sub Gerente de Gestión Ambiental



Adjunto:
N° de folios (01)
C.C. Archivo
SGGA/entrh

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

PASE A

Scenario 010

- CONOCIMIENTO Y TIPOS
- REMITIR CORRESPONDENCIA
- REVISIÓN Y EVALUACIÓN
- INFORMAR

- EFECTUAR ACCIONES NECESSARIAS
- ACTUAR SEGUN NORMATIVIDAD
- SOLICITAR OFICIO / INFORME
- ARCHIVAR Rev. Nat y Gest. Ambiental

OBSERVACIONES:

FECHA:

VIST

